



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/010600-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Belén Rosado Diago, D. David Castaño Sequeros, D. Manuel Mitadiel Martínez y D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a medidas que prevé adoptar la Junta de Castilla y León para reforzar la educación emocional de los alumnos y la formación del profesorado como canal de detección temprana de situaciones de acoso escolar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 494, de 4 de diciembre de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010521 a PE/010525, PE/010527 a PE/010529, PE/010539 a PE/010546, PE/010549, PE/010551 a PE/010564, PE/010568, PE/010574, PE/010576, PE/010580 a PE/010585, PE/010587, PE/010588, PE/010593 a PE/010610, PE/010625 a PE/010628, PE/010630 a PE/010633, PE/010635 a PE/010640, PE/010656, PE/010658, PE/010660, PE/010664, PE/010665, PE/010670, PE/010716 a PE/010718, PE/010721, PE/010722, PE/010725, PE/010726, PE/010743, PE/010759, PE/010763, PE/010764, PE/010766, PE/010767, PE/010774 y PE/010776, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de febrero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0910600, formulada por D. David Castaño Sequeros, D. José Ignacio Delgado Palacios, D. Manuel Mitadiel Martínez y Dña. María Belén Rosado Diago, Procuradores del Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a las medidas que prevé adoptar la Junta de Castilla y León para reforzar la educación emocional de los alumnos y la formación del profesorado como canal de detección temprana de situaciones de acoso escolar.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0910600 se manifiesta lo siguiente:

En el marco de las actuaciones para la mejora de la convivencia escolar de Castilla y León y, en concreto, dando cumplimiento al compromiso de tolerancia cero a todo tipo de acoso e intimidación, el Plan antiacoso y por el buen trato, y en concreto, el programa PAR contra el acoso, prevé llevar a cabo un amplio abanico de actuaciones, entre las que se incluyen las formativas dirigidas al alumnado y al profesorado, como principales implicados en la lucha contra el acoso.



Si bien la lucha contra el acoso una vez detectado, necesita de medidas de intervención rápidas y precisas, la Administración educativa entiende que una de las formas más efectivas de luchar contra el acoso, y de prevenir su aparición, es mejorar las relaciones entre iguales, reforzar la competencia personal, impulsando el “buen trato” entre el alumnado, por ser este es uno de los mejores factores de protección contra el acoso mediante la detección temprana.

Como medidas concretas, el programa PAR, para dar cumplimiento a sus objetivos, incluye actuaciones dirigidas a la sensibilización, concienciación, mentalización y formación de los diferentes sectores de la comunidad educativa, profesorado, alumnado o familias, por considerar que la sensibilización y formación es una forma temprana de prevención. Asimismo, también contempla la creación de redes de protección, de ayuda entre iguales, que prevengan y paren el acoso, que apoyen a la víctima, que movilicen e impulsen la solidaridad de los observadores pasivos y que, también, reeduquen a los agresores y les proporcionen estrategias de reconciliación con sus víctimas, cuya mejor expresión es la implementación del modelo de prácticas restaurativas en los centros docentes de Castilla y León a partir del curso escolar 2017-2018.

Valladolid, 28 de enero de 2019.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Fernando Rey Martínez.